



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

539

RECTORADO  
Azucena Beato

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 102/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan CALOU, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el año 1998 la materia Comunicaciones y Diseño de Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 102/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

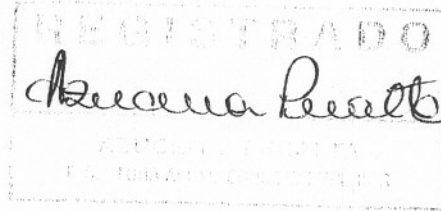
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 102/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1998 de la asignatura Comunicaciones y Diseño de Sistemas, eximiéndolo de su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al alumno Juan CALOU, Legajo N°  
7-103772-9, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 539/2004

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento